

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 26 de Abril del 2017.

DECRETO EXENTO N° 1.518.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por don **PABLO VILLAGRA GUTIERREZ**, domicilio Población Padre Fernando, Calle Ernestina Benavente N°353.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "PARA REUNIR FONDOS PARA REPARACION DE MEDIALUNA".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Villagra Gutiérrez
Yáñez : 16.120.420-k
A REALIZARSE : Las Camelia
LOCAL : Casino Medialuna las Camelias

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*SHOW RANCHERO BAILABLE	Domingo 30 de Abril y Lunes 1 de Mayo del 2017.	Domingo 30 de Abril desde las 22:00 a 05:00 Hrs. A.M. 1 de Mayo del 2017

MOTIVO : Reunir Fondos para reparación de medialuna.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo de **Show Bailable**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don **PABLO VILLAGRA GUTIERREZ**, exclusivamente en el recinto antes mencionado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/nss

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /